



E.S.E.
Hospital
San Vicente de Paúl
Caldas - Antioquia

MANUAL CÓDIGO DE INTEGRIDAD

Código: MA.GH.GIN-01

Versión: 02

Página: 1 de 26

CÓDIGO DE INTEGRIDAD

**E.S.E Hospital San Vicente de Paúl
Caldas**

Juan Carlos Sánchez Fernández



Contenido

1.	Propósito	3
2.	Generalidades	3
3.	Objetivo General	4
3.1.	Objetivos Específicos	4
4.	Definición.....	5
5.	Alcance.....	5
6.	Fundamento Normativo	6
7.	Marco Referencia Corporativo.....	6
7.1	Plataforma Estrategica	6
7.1.1.	Misión.....	6
7.1.2.	Visión	7
7.1.3.	Propuesta De Valor.....	7
7.1.4.	Principios Éticos.....	7
7.1.5.	Objeto Social De La Entidad	7
7.2	Organigrama	9
7.3	Mapa de Procesos	10
7.4	Concertación y Armonización de Valores.....	10
7.4.1.	Valores	13
7.5	Políticas Institucionales	18
8.	Referencias	25
9.	Anexos	25
10.	Control de Cambios	25

 <p>E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl Caldas - Antioquia</p>	<h1 style="text-align: center;">MANUAL CÓDIGO DE INTEGRIDAD</h1>	<p>Código: MA.GH.GIN-01 Versión: 02 Página: 3 de 26</p>
---	--	--

1. PROPÓSITO

Lograr que el Hospital San Vicente de Paúl de Caldas y todo nuestro equipo sean un ejemplo de integridad, va más allá de solo implementar normas y herramientas técnicas. Es fundamental que cada ciudadano, miembro de nuestro personal y parte interesada se comprometa activamente con la integridad en su día a día.

Para realmente impulsar nuestra cultura de integridad, es indispensable complementar nuestras políticas formales, técnicas y normativas con una estrategia de comunicación y educación dinámica y alternativa. Esta estrategia busca generar cambios tangibles en las percepciones, actitudes y comportamientos de nuestro personal y de la comunidad que servimos.

Este Código de Integridad es nuestra declaración institucional. En él se enmarcan los valores y las reglas de conducta que adoptamos, alineados con los principios de la Función Pública. De una manera sencilla pero contundente, este Código nos sirve como guía, sello e ideal de cómo debemos ser y actuar como personal de la E.S.E, precisamente por nuestro compromiso de servir a la ciudadanía.

2. GENERALIDADES

La E.S.E Hospital San Vicente de Paúl de Caldas, como entidad pública de orden departamental, se alinea firmemente con la iniciativa del Gobierno Nacional, adoptando los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

Hemos llevado a cabo un riguroso proceso de armonización de nuestros valores, basándonos en las directrices establecidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Supersalud.

Este enfoque busca orientar la conducta de quienes nos dedicamos al servicio público, partiendo de la premisa fundamental de que "ser servidor público implica y requiere un comportamiento especial, un deber-ser particular, una manera específica de actuar bajo el sentido de lo público". Esta concepción aplica a todos aquellos que desempeñan labores en el ámbito público.

Nuestro Código de Integridad y los valores que lo componen son herramientas esenciales para preservar la ética institucional, garantizar la transparencia en nuestra gestión y



administrar eficazmente nuestros recursos. Además, buscan reconocer y respetar los derechos de nuestros usuarios y de todas las partes interesadas.

Entendemos que la integridad se manifiesta en el cumplimiento de las promesas que el Estado hace a la ciudadanía: desde la garantía de su seguridad hasta la prestación eficiente de servicios públicos y la calidad en la planeación e implementación de políticas que mejoren su calidad de vida.

La integridad es, además, una característica personal que, en el sector público, también se refiere al compromiso que cada servidor o persona que ejerce labores en lo público asume con el Estado y la ciudadanía para desempeñar su labor con excelencia y calidad.

3. OBJETIVO GENERAL

Establecer y promover los valores institucionales y las normas de conducta ética que cada integrante del Hospital San Vicente de Paúl de Caldas, debe conocer, comprender y aplicar en su desempeño laboral y profesional. Este marco guiará todas las interacciones relacionadas con su trabajo diario, el uso responsable de los recursos de la institución y su comportamiento dentro del entorno organizacional, asegurando un ambiente de integridad y servicio de excelencia.

3.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Dar a conocer a todos los integrantes de la E.S.E Hospital San Vicente de Paúl de caldas, sus obligaciones de carácter ético hacia la institución, los usuarios, pacientes y comunidad.
- Propender que los valores y lineamientos éticos descritos en el presente Código, sean asumidos y efectuados de manera consciente y responsable por todos los integrantes de la E.S.E.
- Adoptar mecanismos que contribuyan a fomentar una cultura organizacional regida por los principios y valores institucionales consignados en el presente Código.

 <p>E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl Caldas - Antioquia</p>	<h2 style="text-align: center;">MANUAL CÓDIGO DE INTEGRIDAD</h2>	<p>Código: MA.GH.GIN-01 Versión: 02 Página: 5 de 26</p>
---	--	--

4. DEFINICIÓN

El Código Integridad es el documento desde el cual se fomentan comportamientos en el personal, a través de pautas y orientaciones éticas que establezcan las formas de relacionamiento interno y externo de las personas, basadas en valores, postulados éticos y políticas que fundamenten el compromiso social y aseguren el cumplimiento de la misión de la E.S.E Hospital San Vicente de Paúl de Caldas.

Al interior de la E.S.E, el Código de Integridad contribuye a:

- A fortalecer el compromiso del personal con sus deberes.
- A que desde su apropiación y vivencia se facilita el cumplimiento misional.
- Ayuda a tomar mejores decisiones frente a los asuntos públicos.
- Ofrece directrices para fortalecer la cultura ética en la entidad.
- Involucra a los colaboradores de la entidad con los compromisos éticos.

5. ALCANCE

El presente Código de Integridad aplica para todo el personal que labora en la E.S.E desde la Alta Dirección, en todos los niveles jerárquicos y en todos sus procesos.

Todos los servidores públicos, en sus diferentes modalidades de vinculación al servicio de la E.S.E, ya sea en carrera administrativa, por periodo, provisión, libre nombramiento y remoción, y demás modalidades contractuales que correspondan al régimen de la función pública.

Asimismo, se extiende a los colaboradores, contratistas, estudiantes, proveedores y demás personas que, aun no siendo servidores públicos en sentido estricto, desarrollen actividades bajo supervisión o dependencia de la E.S.E y cuyo desempeño tenga repercusión en la gestión pública o el uso de recursos públicos.

Debe quedar expresamente claro que cualquier persona que represente, actúe o decida en nombre o por cuenta de la E.S.E Hospital San Vicente de Paúl de Caldas en la prestación del servicio de salud público, queda sujeta a los valores y comportamientos previstos en este Código.

 <p>E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl Caldas - Antioquia</p>	<h2>MANUAL CÓDIGO DE INTEGRIDAD</h2>	<p>Código: MA.GH.GIN-01 Versión: 02 Página: 6 de 26</p>
---	--------------------------------------	--

6. FUNDAMENTO NORMATIVO

La **Ley 2016 de 2020** establece que todas las entidades del Estado, a nivel nacional y territorial y en todas las ramas del poder público, deben adoptar e implementar el Código de Integridad del Servicio Público Colombiano, expedido por el DAFFP.

En su **artículo 1** la norma señala que “*Por implementación del Código de Integridad se entenderá la capacitación obligatoria de inducción para cualquier cargo del Estado y en cualquier modalidad contractual, la evaluación y seguimiento, la generación de indicadores ... la inclusión obligatoria del Código en los manuales de funciones y demás métodos, planes y procedimientos que fortalezcan y promuevan la integridad en el servicio público*”.

Asimismo, el Código de Integridad adoptado por el DAFFP es definido como “instrumento técnico de la Política de Integridad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)” y contiene valores-guía (honestidad, respeto, compromiso, diligencia, justicia) aplicables a los servidores públicos.

El Código General Disciplinario, en su artículo 23, recuerda que el servidor público debe observar los principios de moralidad, transparencia, legalidad, eficacia, eficiencia, entre otros, en el desempeño de su cargo.

7. MARCO REFERENCIA CORPORATIVO

7.1 PLATAFORMA ESTRATEGICA

7.1.1. Misión

Somos una institución del orden departamental, que presta servicios de salud integrales básicos y especializados, con altos estándares de calidad y un talento humano idóneo, calificado y comprometido. Nuestros servicios están fundamentados en la experiencia, evidencia científica y calidez, buscando satisfacer las necesidades de los usuarios, sus familias y la comunidad, en armonía con el medio ambiente.

 <p>E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl Caldas - Antioquia</p>	<h2>MANUAL CÓDIGO DE INTEGRIDAD</h2>	<p>Código: MA.GH.GIN-01 Versión: 02 Página: 7 de 26</p>
---	--	--

7.1.2. Visión

Seremos una institución prestadora de servicios de salud con altos estándares de calidad, resolutiva, innovadora y sostenible financieramente, posicionada como centro de referencia para el Departamento de Antioquia; enfocada en una experiencia de atención cercana a los usuarios y orientada al cumplimiento de nuestra propuesta de valor.

7.1.3. Propuesta de Valor

Nuestro crecimiento institucional nos permitirá prestar servicios en salud con integralidad, inclusión, oportunidad, accesibilidad y seguridad lo que generará que la E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Caldas sea la institución de atención referente de segundo nivel en la red del Sur del Valle de Aburra y del Suroeste Antioqueño.

7.1.4. Principios Éticos

- El interés general prevalece sobre el interés particular.
- El cuidado de la vida en todas sus formas es un imperativo de la función pública.
- Los bienes públicos son sagrados.
- En la E.S.E no se realizan transacciones bajo el poder político e intereses burocráticos.
- La principal finalidad del Estado es contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de toda la población.
- La función principal del servidor público es servir a la ciudadanía.
- La administración de recursos públicos implica rendir cuentas a la sociedad sobre su utilización y los resultados de gestión.
- Los ciudadanos tienen derecho a participar en las decisiones públicas que los afecte.
- La E.S.E mantiene relaciones con los grupos de interés en forma abierta y clara dentro del respeto y competencias.

7.1.5. Objeto Social de la Entidad

Prestación de servicios de salud, de Primer y Segundo nivel de complejidad, acciones de mediana complejidad, entendidos como un servicio público a cargo del Estado y como parte integrante del sistema de seguridad social en salud.



En consecuencia y en desarrollo de este objeto, podrá contratar con los diferentes actores del Sistema de Seguridad Social en Salud, la realización de las acciones de promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación de la salud

Principios Básicos de la E.S.E Hospital San Vicente de Paúl de Caldas

1. La **eficiencia**, definida como la mejor utilización de los recursos, técnicos, materiales, humanos y financieros con el fin de mejorar las condiciones de salud de la población atendida.
2. La **calidad**, relacionada con la atención efectiva, oportuna, personalizada, humanizada, continua, de acuerdo con estándares aceptados sobre procedimientos científico-técnicos y administrativos y mediante la utilización de la tecnología apropiada, de acuerdo con los requerimientos de los servicios de salud que ofrecen y de las normas vigentes sobre la materia.

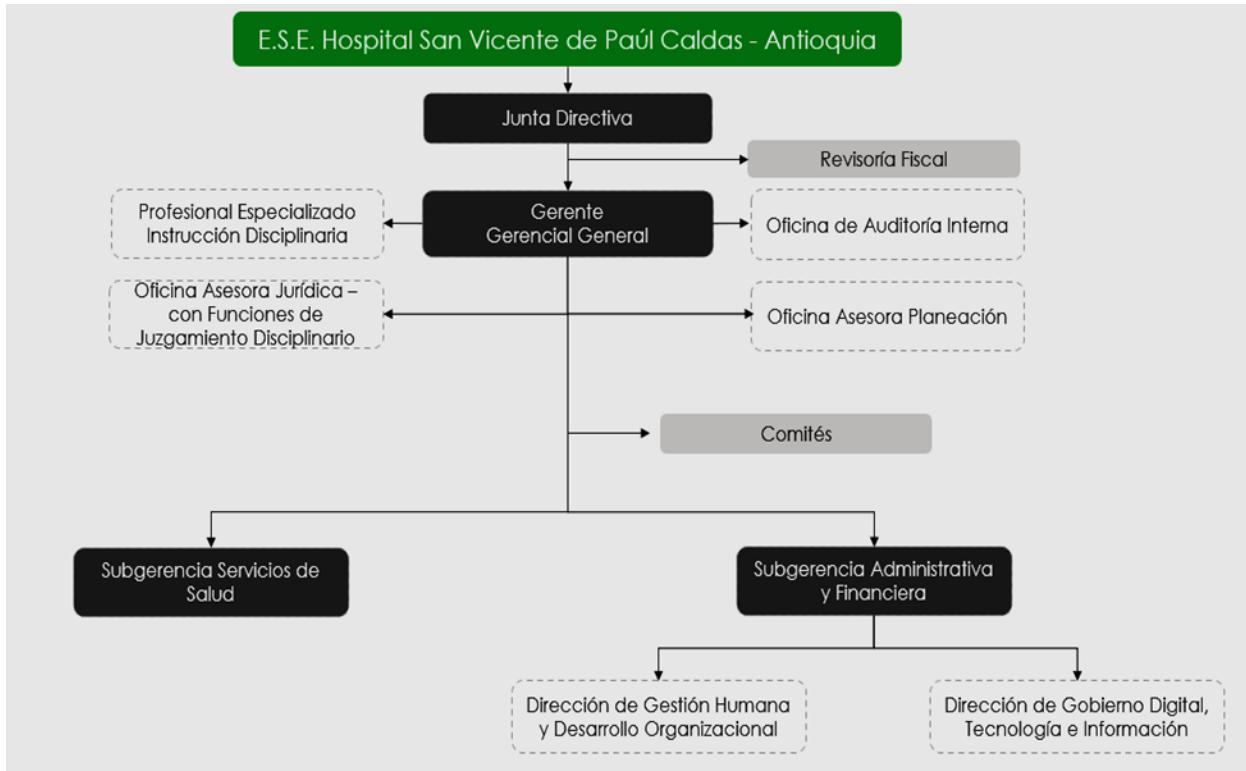
Serán objetivos:

- a. Producir servicios de salud eficientes y efectivos que cumplan con las normas de calidad establecidas, de acuerdo con la reglamentación que se expida para tal propósito.
- b. Prestar los servicios de salud que la población requiera y que la Empresa Social, de acuerdo con su desarrollo y recursos disponibles pueda ofrecer.
- c. Garantizar mediante un manejo gerencial adecuado, la rentabilidad social y financiera de la Empresa Social.
- d. Ofrecer a las Entidades Promotoras de Salud y demás personas naturales o jurídicas que los demanden, servicios y paquetes de servicios a tarifas competitivas en el mercado.
- e. Satisfacer los requerimientos del entorno, adecuando continuamente sus servicios y funcionamiento.
- f. Garantizar los mecanismos de participación ciudadana y comunitaria establecidos por la ley y los reglamentos.



7.2 ORGANIGRAMA

Estructura Orgánica Actual



En el primer nivel se encuentra la Gerencia con sus líneas de staff:

- Oficina de Auditoría Interna
- Oficina Asesora Planeación
- Oficina Asesora Jurídica (con funciones de juzgamiento)
- Profesional Especializado Control Interno Disciplinario (Instrucción)

En el segundo nivel se encuentran las Subgerencias:

- Subgerencia de Servicios de Salud
- Subgerencia Administrativa y Financiera

En el tercer nivel se encuentran las Direcciones:

- Dirección de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional
- Dirección de Gobierno Digital, Tecnología e Información



Al interior de cada dependencia se encuentran los respectivos equipos de trabajo, que para el efecto se han denominado áreas clave de resultados.

7.3 MAPA DE PROCESOS



7.4 CONCERTACIÓN Y ARMONIZACIÓN DE VALORES

❖ Primera Fase (septiembre 2022):

La función pública establece los 5 valores corporativos que deben tener las entidades públicas y estos son Honestidad, Respeto Compromiso, Diligencia y Justicia.

Teniendo en cuenta los valores definidos anteriormente en la E.S.E Hospital San Vicente de Paúl de Caldas y los lineamientos de la Función Pública, que establecen los valores a adoptar por las instituciones públicas, se llevó a cabo una estrategia participativa en todos



los niveles de la entidad con el fin de establecer el valor corporativo adicional para la E.S.E.

Los valores corporativos de la E.S.E, definidos anteriormente eran los siguientes: Respeto, Responsabilidad, Solidaridad, Transparencia, Idoneidad, Participación, Mejora Continua y Trabajo en equipo.

Después de hacer una revisión de éstos, para la armonización con respecto a los definidos por la Función Pública, se identifica lo siguiente:

- **Respeto:** está incluido en los definidos desde la Función Pública y adicionalmente por la Supersalud en sus lineamientos de Conducta y buen gobierno, por tanto, se mantiene.

Los siguientes valores se consideran importantes en la gestión institucional y se incluyen como valor para los que se van a elegir, como adicionales a los de la Función Pública.

- Responsabilidad.
- Solidaridad.
- Transparencia.

Si bien es una característica fundamental en el personal frente a sus funciones y a las actividades organizacionales, los siguientes no se consideran valores como tal, por tanto, se descartan para la actualización:

- Idoneidad
- Participación
- Mejora Continua
- Trabajo en equipo.

❖ Segunda Fase (septiembre y octubre 2022)

Se diseñó una encuesta sobre la percepción de los valores corporativos definidos anteriormente, para seleccionar cuales de estos y otros propuestos por el personal eran susceptibles de ser incluidos en el Código de Integridad; dicha encuesta se ejecutó a través de un formulario digital, enviado a través del correo electrónico, en el cual el personal tuvo la oportunidad de plasmar su elección y proponer adicionales si lo consideraban pertinente.



En este proceso se tuvo amplia participación del personal y se obtuvieron los siguientes resultados, posicionándose el valor de transparencia como el de mayor votación y en segundo lugar la solidaridad.

- Responsabilidad. 27%
- Solidaridad. 34%
- Transparencia. 39%

Un 17% de las personas que respondieron la encuesta, consideraron otros valores para incluirse, que no estaban contemplados en los valores anteriores de la E.S.E y el análisis es el siguiente:

- Empatía: 3 votaciones
- Humanización: 1 votación
- Integralidad: 2 votaciones
- Igualdad: 2 votaciones

En el análisis del Equipo Directivo se llega al consenso de que la humanización y la solidaridad se relacionan con la empatía, y teniendo en cuenta que este tuvo la mayor votación entre los valores propuestos como adicionales por parte del personal, se define adoptar la **empatía** como el valor para la E.S.E, adicional a los de la Función Pública.

Revisando las definiciones de los valores de la Función Pública, también se consideró que el valor de transparencia que obtuvo la mayor votación en la encuesta, se puede integrar con el valor de honestidad y el de Responsabilidad con Diligencia, incorporándose así a los valores corporativos de la E.S.E, los tres valores puestos a consideración del personal en la encuesta.

Por otro lado, se presentaron otras votaciones para valores que, al revisar y analizar, ya se habían descartado previamente en la primera fase o no se consideran como valores, si no como competencias esperadas en los equipos de trabajo y características en la prestación de los servicios respectivamente, por tanto, no son tenidas en cuenta para incluir como valores; se presentan a continuación:

- Mejora continua, trabajo en equipo, idoneidad, participación.
- Eficiencia y eficacia.

En el marco de la implementación de los procesos de fortalecimiento institucional de la E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Caldas, y en concordancia con su rol como institución de escenario de práctica, se adelantó un ejercicio de revisión y actualización de los valores institucionales.



Este proceso se desarrolló en articulación con el componente de docencia-servicio, que la entidad mantiene con las diferentes universidades y demás instituciones educativas, en aras de consolidar una cultura organizacional coherente con las dinámicas académicas, asistenciales y sociales actuales.

Como resultado de este proceso participativo y reflexivo, se incorporaron dos nuevos valores institucionales: la **innovación** y la **excelencia**, los cuales orientan el actuar del talento humano y fortalecen la misión de la institución. La incorporación de estos valores fue aprobada por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño el 21 de Febrero 2025 – Acta #4.

La inclusión de la innovación y la excelencia como valores institucionales fortalece la identidad organizacional de la E.S.E., reafirmando su compromiso con la calidad, el aprendizaje continuo y la transformación positiva del entorno en el que desarrolla su labor.

7.4.1. Valores

Los siguientes son los valores del personal público de la E.S.E Hospital San Vicente de Paul de Caldas – Antioquia, en los cuales se fundamenta su comportamiento; son resultado del ejercicio de armonización del Código de Ética Institucional y el Código de Integridad del Servidor Público, propuesto por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

- Honestidad
- Respeto
- Compromiso
- Diligencia
- Justicia
- Empatía
- Innovación
- Excelencia

Descripción

A continuación, se realiza una breve definición de ellos y su respectiva orientación para la implementación a partir de los comportamientos esperados y comportamientos no deseados del personal en el ejercicio de sus funciones:



1. Honestidad: Actuar siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo los deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

LO QUE HAGO

Siempre digo la verdad, incluso cuando cometo errores, porque es humano cometerlos, pero no es correcto esconderlos.

Cuando tengo dudas respecto a la aplicación de mis deberes busco orientación en las instancias pertinentes al interior de mi entidad. Se vale no saberlo todo, y también se vale pedir ayuda.

Facilito el acceso a la información pública completa, veraz, oportuna y comprensible a través de los medios destinados para ello.

Denuncio las faltas, delitos o violación de derechos de los que tengo conocimiento en el ejercicio de mi cargo, siempre.

Apoyo y promuevo los espacios de participación para que los ciudadanos hagan parte de la toma de decisiones que los afecten relacionadas con mi cargo o labor.

LO QUE NO HAGO

No le doy trato preferencial a personas cercanas para favorecerlos en un proceso en igualdad de condiciones.

No acepto incentivos, favores, ni ningún otro tipo de beneficio que me ofrezcan personas o grupos que estén interesados en un proceso de toma de decisiones.

No uso recursos públicos para fines personales relacionados con mi familia, mis estudios y mis pasatiempos (esto incluye el tiempo de mi jornada laboral, los elementos y bienes asignados para cumplir con mi labor, entre otros).

No soy descuidado con la información a mi cargo, ni con su gestión.

2. Respeto: Reconocer, valorar y tratar de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

LO QUE HAGO

Atiendo con amabilidad, igualdad y equidad a todas las personas en cualquier situación a través de mis palabras, gestos y actitudes, sin importar su condición social, económica, religiosa, étnica o de cualquier otro orden.

Soy amable todos los días, esa es la clave, siempre.

Estoy abierto al diálogo y a la comprensión a pesar de perspectivas y opiniones distintas a las mías. No hay nada que no se pueda solucionar hablando y escuchando al otro.

LO QUE NO HAGO

Nunca actúo de manera discriminatoria, grosera o hiriente, bajo ninguna circunstancia.

Jamás baso mis decisiones en presunciones, estereotipos, o prejuicios. No agreo, ignoro o maltrato de ninguna manera a los ciudadanos ni al personal de la E.S.E.



3. Compromiso: Ser consciente de la importancia del rol del personal en las entidades públicas y estar en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que se relaciona en sus labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

LO QUE HAGO

Asumo mi papel como servidor público o que ejerzo labores en lo público, entendiendo el valor de los compromisos y responsabilidades que he adquirido frente a la ciudadanía y al país.

Siempre estoy dispuesto a ponerme en los zapatos de las personas. Entender su contexto, necesidades y requerimientos es el fundamento de mi servicio y labor.

Escucho, atiendo y oriento a quien necesite cualquier información o guía en algún asunto público.

Estoy atento siempre que interactúo con otras personas, sin distracciones de ningún tipo.

Presto un servicio ágil, amable y de calidad.

LO QUE NO HAGO

Nunca trabajo con una actitud negativa. No se vale afectar mi trabajo por no ponerle ganas a las cosas.

No llego nunca a pensar que mi trabajo como servidor público o que ejerzo labores en lo público, es un “favor” que le hago a la ciudadanía. Es un compromiso y un orgullo.

No asumo que mi trabajo como servidor público o que ejerzo labores en lo público, es irrelevante para la sociedad.

Jamás ignoro a un ciudadano y sus inquietudes.

4. Diligencia: Cumplir con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a su cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

LO QUE HAGO

Uso responsablemente los recursos públicos para cumplir con mis obligaciones.

Lo público es de todos y no se desperdicia.

Cumplo con los tiempos estipulados para el logro de cada obligación laboral.

A fin de cuentas, el tiempo de todos es oro.

Aseguro la calidad en cada uno de los productos que entrego bajo los estándares del servicio público.

No se valen cosas a medias.

Siempre soy proactivo comunicando a tiempo propuestas para mejorar continuamente mi labor y la de mis compañeros de trabajo.



LO QUE NO HAGO

No malgasto ningún recurso público

No postergo las decisiones ni actividades que den solución a problemáticas ciudadanas o que hagan parte del funcionamiento de mi cargo. Hay cosas que sencillamente no se dejan para otro día.

No demuestro desinterés en mis actuaciones ante los ciudadanos y los demás servidores públicos y personal de la E.S.E.

No evado mis funciones y responsabilidades por ningún motivo.

- 5. Justicia:** Actuar con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación, con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

LO QUE HAGO

Tomo decisiones informadas y objetivas basadas en evidencias y datos confiables. Es muy grave fallar en mis actuaciones por no tener las cosas claras.

Reconozco y protejo los derechos de cada persona de acuerdo con sus necesidades y condiciones.

Tomo decisiones estableciendo mecanismos de diálogo y concertación con todas las partes involucradas.

LO QUE NO HAGO

No promuevo ni ejecuto políticas, programas o medidas que afectan la igualdad y la libertad de personas.

No favorezco el punto de vista de un grupo de interés sin tener en cuenta a todos los actores involucrados en una situación.

Nunca permito que odios, simpatías, antipatías, caprichos, presiones o intereses de orden personal o grupal interfieran en mi criterio, toma de decisión y gestión pública

- 6. Empatía:** Comprender y responder de forma solidaria y consecuente, ante las situaciones de otra persona de acuerdo con las necesidades y circunstancias específicas con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

LO QUE HAGO

Practicar la escucha activa con la intención de entender al otro, con la mente abierta y sin prejuicios.

Partir de la base que tu forma de ver las cosas no es única y que todos los puntos de vista son válidos y respetables.

Entrenar la capacidad de entender las propias emociones como base para entender las de los demás.



Descubrir, reconocer y recompensar las cualidades y logros de los demás.

LO QUE NO HAGO

Restarle importancia a lo que le preocupa al otro e intentar ridiculizar sus sentimientos.

Ponerse como ejemplo por haber pasado por las mismas experiencias.

Dar la razón y seguir la corriente.

- 7. Innovación:** Mejora continua y la actualización en los avances médicos y educativos. Implica el uso de nuevas tecnologías, métodos de enseñanza y enfoques de atención para mejorar tanto la formación de los profesionales como la calidad de la atención al paciente.

LO QUE HAGO

Proponer ideas que mejoren los procesos clínicos, administrativos o de atención al usuario y/o paciente.

Participar activamente en espacios de mejora continua, capacitación o comités institucionales.

Estar abierto al cambio y a la implementación de nuevas tecnologías o metodologías.

Documentar y compartir buenas prácticas que puedan ser replicadas en otros servicios o procesos.

Capacitarse constantemente y referenciarse en nuevas prácticas y/o tendencias del sector salud aplicables a la institución.

LO QUE NO HAGO

Resistirse sistemáticamente a los cambios o a la implementación de mejoras institucionales

Repetir procesos ineficientes sin la búsqueda de alternativas.

No participar en procesos de mejora, capacitación o actualización cuando se le solicita.

- 8. Excelencia:** Impulsa a la institución a lograr lo mejor en áreas como el aprendizaje y la atención a los pacientes, donde el hospital ofrece un alto nivel de formación académica y profesional y donde se cumpla con los más altos estándares de cuidado, respeto y empatía hacia los pacientes.

LO QUE HAGO

Cumplir con los protocolos, normas y estándares de calidad establecidos por la institución.

Brindar atención oportuna, respetuosa, segura y humanizada a los usuarios

Prepararse y actualizarse constantemente en su área de trabajo.

Buscar la mejora continua en cada una de las tareas asignadas.

Capacitarse constantemente y referenciarse en nuevas prácticas y/o tendencias del sector salud aplicables a la institución.

 <p>E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl Caldas - Antioquia</p>	<h2 style="text-align: center;">MANUAL CÓDIGO DE INTEGRIDAD</h2>	<p>Código: MA.GH.GIN-01 Versión: 02 Página: 18 de 26</p>
---	--	---

Asumir con responsabilidad y diligencia las funciones del cargo.

Cuidar los recursos institucionales como si fueran propios.

LO QUE NO HAGO

Realizar las tareas con negligencia, improvisación o falta de compromiso.

Tratar al usuario de forma despectiva, impersonal o poco empática.

Incumplir protocolos o procedimientos clínicos y administrativos sin justificación.

Descuidar la presentación personal o el comportamiento profesional.

Desperdiciar recursos de la institución o usarlos sin un propósito específico.

7.5 POLÍTICAS INSTITUCIONALES

Como un complemento a la definición de los valores, se incluye en el presente código, la descripción de las Políticas Institucionales armonizadas con las políticas del MIPG de Función Pública y se enuncian a continuación. Estas se encuentran descritas con sus componentes en el Manual de Políticas de la E.S.E.

1. Planeación Institucional

La E.S.E Hospital San Vicente de Paul de Caldas se compromete a fomentar una cultura de planeación mediante la elaboración, seguimiento y gestión de planes, programas y proyectos institucionales, permitiendo que se cuente con información esencial para la adecuada toma de decisiones con miras a satisfacer las necesidades de nuestros grupos de interés.

2. Política Gestión Financiera (Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público)

La E.S.E. Hospital San Vicente de Paul de Caldas, se compromete a planear y utilizar los recursos disponibles de manera apropiada y coherente con base en los planes institucionales y sus metas, con criterios de transparencia, eficiencia, austeridad y pertinencia a través de controles y lineamientos presupuestales, administrativos y financieros que contribuyan a la sostenibilidad y permanencia de la entidad en el tiempo.

3. Compras y Contratación Pública Bienes y Servicios

La E.S.E. Hospital San Vicente de Paul de Caldas, se compromete a garantizar el debido proceso en las etapas de compras y contratación; estableciendo las mejores prácticas con el fin de proveer oportunamente los bienes y servicios requeridos por la institución

 <p>E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl Caldas - Antioquia</p>	<h2 style="text-align: center;">MANUAL CÓDIGO DE INTEGRIDAD</h2>	<p>Código: MA.GH.GIN-01 Versión: 02 Página: 19 de 26</p>
---	--	---

en cumplimiento con las obligaciones enmarcadas en la ley, mejorando constantemente los niveles de calidad, servicio y satisfacción de las necesidades de los procesos.

4. Gestión del Talento humano

La E.S.E Hospital San Vicente de Paul de Caldas, se compromete a garantizar una planeación y gestión del talento humano durante el ciclo de vida del servidor público a través de la implementación de procedimientos, planes y programas que aporten al desarrollo integral y al cumplimiento de los objetivos institucionales articulados con el plan de desarrollo de la entidad. Así mismo, se compromete a cumplir la normatividad vigente en materia de relaciones laborales y seguridad y salud en el trabajo.

5. Integridad

La E.S.E Hospital San Vicente de Paul de Caldas, se compromete a definir los lineamientos en materia de integridad como medida preventiva contra la corrupción, el conflicto de interés y demás conductas que afecten las responsabilidades y funciones de los servidores; incentivando buenas prácticas de principios y valores éticos alineados en la defensa del interés público.

6. Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha Contra la Corrupción

La E.S.E Hospital San Vicente de Paul de Caldas, se compromete a divulgar activa y oportunamente la información pública de manera adecuada y veraz; y a responder las solicitudes de información de los grupos de interés acorde con las disposiciones legales vigentes, promoviendo una cultura de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.

7. Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos

La E.S.E Hospital San Vicente de Paul de Caldas, se compromete a optimizar la gestión de la entidad a partir del fortalecimiento de la estructura organizacional, un modelo de operación por procesos alineado con el direccionamiento estratégico y la planeación institucional, que contribuya a generar valor a lo público a través de la prestación de servicios de salud, aumentando la satisfacción de nuestros usuarios, familia y comunidad, en condiciones de calidad y oportunidad.

 <p>E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl Caldas - Antioquia</p>	<h2 style="text-align: center;">MANUAL CÓDIGO DE INTEGRIDAD</h2>	<p>Código: MA.GH.GIN-01 Versión: 02 Página: 20 de 26</p>
---	--	---

8. Servicio al Ciudadano

La E.S.E Hospital San Vicente de Paul de Caldas se compromete a garantizar el acceso efectivo, oportuno y de calidad a los servicios de salud ofertados, a proporcionar la información, a facilitar la realización de trámites, y en general al ejercicio de sus derechos en el relacionamiento con la entidad.

9. Participación Ciudadana en la Gestión Pública

La E.S.E Hospital San Vicente de Paul de Caldas se compromete a generar espacios y mecanismos destinados a la participación ciudadana, en aras de propiciar la incidencia efectiva de los ciudadanos y sus organizaciones en los procesos administrativos y asistenciales.

10. Racionalización de Trámites

La E.S.E Hospital San Vicente de Paul de Caldas se compromete Se compromete con la simplificación y racionalización de trámites para reducir costos, tiempos, documentos, procesos y pasos en la interacción del usuario con la entidad.

11. Gobierno Digital, antes Gobierno en Línea

La E.S.E Hospital San Vicente de Paul de Caldas se compromete a sensibilizar, aprovechar y disponer el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones con el fin de fortalecer la relación de confianza entre los ciudadanos y la institución, generando así espacios de interacción en el entorno digital.

12. Seguridad Digital

La E.S.E Hospital San Vicente de Paúl de Caldas, se compromete a diseñar e implementar estrategias para mejorar las capacidades en materia de seguridad digital al interior de la entidad, enfocadas en mantener la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.

13. Defensa Jurídica y Daño Antijurídico

La E.S.E Hospital San Vicente de Paul de Caldas, se compromete a establecer los parámetros preventivos para evitar que, en ejercicio de la práctica misional y las



actuaciones administrativas, se generen hechos que representen un riesgo al patrimonio de la institución y contravengan el régimen jurídico. Igualmente, a fortalecer el desempeño en la etapa judicial y en la recuperación por vía de la acción de la repetición o del llamamiento en garantía con fines de repetición de las sumas pagadas por sentencias, conciliaciones o laudos arbitrales salvaguardando los recursos públicos.

14. Gestión del Conocimiento y la Innovación

La E.S.E Hospital San Vicente de Paul de Caldas, se compromete a documentar y socializar el conocimiento producto de las buenas prácticas de los diferentes procesos, garantizando la disponibilidad y acceso a la misma permitiendo una toma de decisiones assertiva y efectiva y un mejoramiento continuo al interior de la institución.

15. Gestión Documental

La E.S.E Hospital San Vicente de Paul de Caldas se compromete a aplicar criterios legales, técnicos y de organización para el adecuado desarrollo de la Gestión Documental a través de la creación e implementación de procesos que garanticen la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información producida y recibida por la institución, en sus diferentes medios.

16. Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional

La E.S.E Hospital San Vicente de Paúl de Caldas, se compromete a promover una cultura organizacional fundamentada en el análisis de la información, el control y la evaluación para la toma de decisiones y la mejora continua; conforme al cumplimiento del Plan de Desarrollo Institucional, Planes estratégicos y Programas de la Entidad.

17. Control Interno

La E.S.E Hospital San Vicente de Paúl de Caldas, está comprometida con establecer y mantener un sistema de control interno, basado en una cultura de **autocontrol, autogestión y autorregulación**, en la cual todos los colaboradores son responsables de asegurar la gestión de los riesgos, la efectividad de los controles a su cargo, el reporte de los incidentes y las deficiencias encontradas, así como de velar por el mejoramiento continuo de sus procesos.

 <p>E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl Caldas - Antioquia</p>	<h2 style="text-align: center;">MANUAL CÓDIGO DE INTEGRIDAD</h2>	<p>Código: MA.GH.GIN-01 Versión: 02 Página: 22 de 26</p>
---	--	---

18. Política de Calidad y Prestación de Servicios

La E.S.E Hospital San Vicente de Paúl de Caldas establece como principal compromiso la satisfacción de la población como parte de la mejora continua, implementando estrategias orientadas a brindar acceso oportuno a servicios de salud con calidad y calidez definidas en la normativa del sector; priorizando la atención a los usuarios bajo los principios de interseccionalidad y condición clínica como criterios de ingreso, finalmente incentivando el uso racional de los servicios de salud, mediante actividades destinadas a la protección específica y detección temprana de la enfermedad en nuestra población.

19. Política de Seguridad del Paciente

En la E.S.E Hospital San Vicente de Paúl de Caldas Antioquia estamos comprometidos a generar una cultura organizacional segura, enfocada en los procesos de atención en salud seguros y de calidad para todos nuestros usuarios y sus familias con el objeto de disminuir el riesgo en la atención en salud; previniendo la ocurrencia de eventos adversos, mediante la adopción de herramientas prácticas que mejoren las barreras de seguridad y establezcan un entorno seguro en la E.S.E, comprometidos con la educación a nuestros pacientes y sus familias en el conocimiento y abordaje de los factores que pueden potencialmente incidir en la seguridad de los procesos de atención de que son sujetos, partiendo de la cultura de seguridad del paciente: justa, educativa y no punitiva pero que no fomente el incumplimiento voluntario de las buenas prácticas.

20. Política Contable

La E.S.E, adopta las políticas contables bajo el nuevo marco técnico normativo para entidades que no cotizan en bolsa ni captan el ahorro del público, acorde con los lineamientos vigentes emitidos por la Contaduría General de la Nación y adoptados por la E.S.E. A su vez, este nuevo marco se fundamenta en las políticas internacionales de Información Financiera con el objetivo de proveer información precisa e idónea para los usuarios internos y externos generando en debida esencia la transparencia y confiabilidad de la información.

21. Política Gestión Riesgos

La E.S.E Hospital San Vicente De Paul De Caldas se compromete a gestionar los riesgos operativos, de corrupción, opacidad y fraude, de lavado de activos, financiación del



terrorismo y financiación de proliferación de armas de destrucción masiva, de seguridad y salud en el trabajo y de seguridad de la información entre otros establecidos normativamente, desarrollando y poniendo en operación mecanismos efectivos que contemplan la identificación, análisis, valoración, tratamiento y monitoreo de los riesgos, orientando la toma de decisiones oportuna, con el fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos institucionales, reducir el impacto negativo y aprovechar el positivo y prevenir el ingreso de recursos o activos ilegales que afecten su reputación y operación.

22. Política Ambiental

La E.S.E Hospital San Vicente de Paul de Caldas – Antioquia, consciente de los impactos ambientales generados por su actividad económica de prestación de servicios de salud y orientado por los objetivos de habilitación, acreditación y responsabilidad social, se compromete mediante la implementación de esta política con el cumplimiento de las exigencias de la normatividad ambiental y sanitaria vigente aplicable al sector salud y a trabajar a partir de medidas y acciones concretas de mejoramiento continuo para reducir, controlar y prevenir la contaminación por residuos sólidos, líquidos y gaseosos y que además, conlleven al buen uso de los recursos, generando cambios significativos en el consumo institucional; siempre que la infraestructura y los procesos lo permitan.

23. Política de Comunicaciones

La E.S.E Hospital San Vicente de Paúl de Caldas se compromete a alinear la comunicación corporativa como eje transversal a la organización, aportando al cumplimiento de la plataforma estratégica y dando respuesta a las necesidades informativas de los grupos de interés, enmarcados en la transparencia, veracidad y oportunidad, contribuyendo así al fortalecimiento de la imagen y posicionamiento de la institución.

24. Política para el Tratamiento de la Información Personal

La E.S.E Hospital San Vicente de Paul de Claras, comprometido con el cumplimiento de la ley y protección de los derechos a la intimidad de los clientes internos y externos de la entidad, implementara buenas prácticas en seguridad y privacidad de la información, recolección, almacenamiento, uso, circulación y supresión a los datos personales objeto de tratamiento por parte de la E.S.E.

 <p>E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl Caldas - Antioquia</p>	<h2 style="text-align: center;">MANUAL CÓDIGO DE INTEGRIDAD</h2>	<p>Código: MA.GH.GIN-01 Versión: 02 Página: 24 de 26</p>
---	--	---

25. Política de Seguridad Vial

La E.S.E Hospital San Vicente De Paúl Caldas, comprometido con la mejora continua de nuestros procesos internos, el bienestar y la seguridad de los colaboradores en todos los roles de actor vial, establece los compromisos en cuanto a dar cumplimiento a toda la normatividad de tránsito y transporte, buscando garantizar el perfil de todos sus trabajadores, implementando programas de capacitación que permita desarrollar hábitos, comportamientos y conductas de conducción segura, de manejo defensivo y de responsabilidad vial a través de la promoción y prevención. De igual manera destinara los recursos para la planificación, implementación, seguimiento y mejora, con el propósito de disminuir la ocurrencia de eventos que generen daños a las personas, a la propiedad y al ambiente.

26. Política de Desconexión

La E.S.E Hospital San Vicente de Paúl, se compromete a promover la desconexión laboral, facilitando el goce efectivo del tiempo libre, los tiempos de descanso, licencias, incapacidades, permisos, vacaciones o situaciones administrativas que se presenten, con el fin de brindar un balance entre la vida personal, familiar y laboral.

27. Política de SG-SST

La E.S.E Hospital San Vicente De Paul De Caldas Antioquia, mantiene su interés en darle continuidad al Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, con un gran compromiso por la protección e integridad de sus colaboradores, contratistas y demás partes interesadas; propiciando su bienestar, promoviendo ambientes sanos y seguros, creando una cultura del cuidado y el mejoramiento continuo de sus procesos, contribuyendo en la prevención de los accidentes, incidentes y enfermedades de origen laboral, al igual que la protección del medio ambiente.

28. Política de Prevención de Consumo de Sustancias Psicoactivas, Alcohol y Tabaco en el Trabajo

La E.S.E Hospital San Vicente De Paul Caldas, definen los lineamientos acerca de la prevención, control e intervención del consumo de sustancias psicoactivas, alcohol y tabaco para los colaboradores de la organización, de acuerdo a lo establecido por la reglamentación colombiana vigente, Con el objetivo de fomentar el bienestar, mantener un ambiente sano y seguro para todos los trabajadores, empleados en misión y



contratistas, comprometidos con la imagen y calidad de la organización; y considerando que el consumo de sustancias psicoactivas, alcohol y tabaco afecta todas las instancias de la organización, el individuo, la familia y la sociedad y la organización.

8. REFERENCIAS

- Código Integridad, Ética y Buen Gobierno Versión 7 2019.
- Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG Versión 5, marzo 2023, Función pública.
- Valores del Servidor Público Código Integridad, Función pública.
- Código de Integridad ESE Metrosalud V1 2019.

9. ANEXOS

- Manual de políticas E.S.E Hospital San Vicente de Paúl de Caldas.

10. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Ítem	Descripción del cambio	Razón del cambio	Elaborado por	Revisado por	Aprobado por	Fecha
01		Actualización del Manual	De acuerdo a la Estructura del Mapa de Procesos Actual este Documento pertenece al Proceso Estratégico – Subproceso Gestión del Talento Humano e integridad; por ello se inicia con versión 01; ya que su anterior versión (07) pertenecía al Subproceso de Direccionamiento estratégico y Analítica	Dirección de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional	Jefe Oficina Asesora Planeación	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	28/12/2022



02	Actualización del Documento	<p>Se realiza revisión y actualización general en el contenido del documento; dentro de las actualizaciones más relevantes se encuentran:</p> <ul style="list-style-type: none">- Se adiciona la palabra Manual en el título- Inclusión ítem 6. Fundamentos Normativos.- Inclusión ítem 7.1.5 Objeto Social de la Entidad.- Se actualiza ítem 7.2 Organigrama / Estructura Orgánica- Se incluyen en el ítem 7.4.1 los valores de Innovación y Excelencia- Se cambia en el ítem 7.5 el enunciado de la Política de Seguridad del Paciente. <p>Estos dos últimos cambios fueron aprobados por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño el 21 de febrero 2025 Acta #04.</p> <p>La actualización del Manual fue Aprobada por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño el 07 de noviembre 2025 Acta #10</p>	Director Técnico Gestión Humana y Desarrollo Organizacional	Jefe Oficina Asesora Planeación	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	07/11/2025
----	-----------------------------	---	---	---------------------------------	---	------------